LEGIS móvil
www.legismovil.com

Viceprocuradora general de la Nación exhortó nuevamente al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que se legisle sobre los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/image/news_images/6224.jpg>

• *En desarrollo de la audiencia pública realizada hoy por la Corte Constitucional sobre la unión de parejas del mismo sexo y ante las constantes reclamaciones de la comunidad LGBTI frente a su derecho a la igualdad, la viceprocuradora Martha Isabel Castañeda Curvelo aseguró que "no se menciona que el procurador general exhortó al Congreso de la República a que legisle de manera sistemática y ordenada sobre las materias relacionadas con la uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo".*

• *"Señor ministro, a través suyo y en esta audiencia exhortamos nuevamente al Gobierno para que presente los proyectos de ley que considere pertinentes para facilitar el debido cumplimiento de los dispuesto en el resuelve quinto de la Sentencia C-577 de 2011", manifestó la alta funcionaria al jefe de la cartera de Justicia, Yesid Reyes Alvarado.*

• "No es cierto que haya discriminación de la Procuraduría <http://www.youtube.com/watch?v=F_QbM8LDD1M> . Hay divergencias jurídicas", puntualizó.

Reiterando el llamado de la Procuraduría General de la Nación al Congreso de la República y al Gobierno Nacional para que cumplan sus deberes frente a la legislación y presentación de proyectos de ley en materia de uniones maritales de hecho entre parejas de igual sexo, la viceprocuradora Martha Isabel Castañeda Curvelo intervino este jueves en la audiencia pública convocada por la Corte Constitucional en la ciudad de Bogotá.

La alta funcionaria recordó que la Procuraduría es garante de los derechos de todos los colombianos y ha concentrado gestión en promover garantías pensionales y de salud de las parejas del mismo sexo, al tiempo que tiene el deber de defender jurídicamente lo estipulado por la Constitución Nacional en lo que se refiere a la institución del matrimonio.

"Es menester clarificar que la intervención del Ministerio Público es en pro del interés general, el cual se manifiesta, entre otros, en la supremacía de la Constitución Política. No está dirigida en

contra de algún grupo de nuestra colectividad. Señores, se trata simplemente de una divergencia jurídica. No se ha dicho en esta sesión cómo la Procuraduría General ha defendido los intereses del sector presente en esta audiencia en torno a pensiones y a la prestación del servicio de salud por enfermedades catastróficas (…) No es cierto que haya discriminación de la Procuraduría. Hay divergencias jurídicas", insistió.

Puntualizando que “nuestro ordenamiento jurídico no establece un derecho de las parejas de igual sexo a casarse”, pues “ni la Constitución, ni la Ley, tampoco la jurisprudencia constitucional han señalado que las citadas parejas tengan derecho a contraer matrimonio”, la viceprocuradora reiteró igualmente que “los jueces y notarios que se niegan a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo no están haciendo cosa distinta que cumplir con la orden impartida por la Corte Constitucional” en la Sentencia C-577 de 2011.

“En concepto del Ministerio Público, la naturaleza del vínculo contractual señalado en el punto quinto de la parte resolutiva de la C-577 es la de un contrato atípico. En otras palabras, no corresponde al negocio jurídico matrimonial”, explicó.

Frente a esta base jurídica y ante las constantes reclamaciones de la comunidad LGBTI sobre su derecho a la igualdad, la viceprocuradora Castañeda Curvelo hizo un contundente llamado al Congreso de la República y el Gobierno Nacional:

“No se menciona que el procurador general exhortó al Congreso de la República a que legisle de manera sistemática y ordenada sobre las materias relacionadas con la uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo (…) Señor ministro, a través suyo y en esta audiencia exhortamos nuevamente al Gobierno para que con el propósito de evitar una mayor congestión judicial y en busca de la seguridad jurídica, presente al Congreso de la República los proyectos de ley que considere pertinentes para facilitar el debido cumplimiento de los dispuesto en el resuelve quinto de la Sentencia C-577 de 2011 o en su defecto, si lo considera necesario, promueva en el Congreso de la República un proyecto de referendo para que este pueda someter a la voluntad del constituyente primario los asuntos que son objeto de esta decisión judicial”, dijo al señor ministro de Justicia, Yesid Reyes Alvarado.

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/image/11(23).jpg>

Finalmente y respondiendo uno de los numerales del cuestionario propuesto por la Corte Constitucional para la dinámica de la audiencia pública, la viceprocuradora general de la Nación señaló que: “consideramos que en la actualidad no es factible para la Corte arrogarse la competencia para definir la titularidad del derecho a casarse de las parejas de igual sexo, ya que podría darse una extralimitación de la Rama Judicial y generar con ello una vulneración al principio funcional de la separación de las ramas del poder público”.

En la audiencia pública, además de la Procuraduría General de la Nación, participan el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, accionantes, accionados, organizaciones defensoras de Derechos Humanos, instituciones internacionales, así como teóricos y académicos del país.

INTERVENCIÓN COMPLETA DE LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN <https://www.youtube.com/watch?v=F_QbM8LDD1M>